

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6315 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 783/13 por auto de fecha 24/01/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Lagalia Ingeniería y Construcción, S.L., con CIF número B-86350840, con domicilio en Madrid, avenida Alberto Alcocer, n.º 10, 3.º B.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Lagalia Ingeniería y Construcción, S.L.," Administrador concursal al economista D. Luis Manuel Díaz Pérez, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en Madrid, calle Bustamante, n.º 45, 3.º G, y con número de teléfono 639-121-130, fax 91-527-66-88.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: luism.diaz@telefonica.net

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 27 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140005747-1